

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ QUINTO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **0124**

Fecha Estado: 20/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520120001500	Ejecutivo Conexo	LUIS ALFONSO CUELLAR VALENCIA	RESTREPO PINO VIRGILIO	Auto decreta medida cautelar Se ordena oficiar al Banco Popular. Se decreta Secuestro. ca. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	17/09/2021		
05001410500520130018700	Ejecutivo	MARTHA NELLY CASTAÑO MONTOYA	ORGANIZACION EVOLUCION LTDA.	Auto reconoce personería a la abogada MÓNICA MUÑOZ PULIDO con TP 156.503 del C.S. de la J.ca . En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520160074300	Ordinario	JOSE LIBARDO BALLESTEROS CASTRO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520160092900	Ordinario	FANNY DEL SOCORRO MUÑETON DURANGO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520160118100	Ordinario	ORLANDO ANTONIO AGUDELO LONDOÑO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación AUTO APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-l-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520160148600	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	HECTOR ABAD GIL MARIN	Auto ordena emplazamiento SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO HÉCTOR ABAD GIL MARÍN - SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520160160100	Ejecutivo Conexo	ISAAC FLOREZ HIGUITA	MARIA FALCONERY GOMEZ HIGUITA	Auto corre traslado A AValúo y a Liquidación del Crédito. ca. . En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520170032900	Ordinario	NELSON ALBERTO TABARES RUA	MAGNOLIA ROA RODRIGUEZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como NUEVA FECHA el día PRIMERO (1°) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.) (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520170116300	Ejecutivo Conexo	ANDRES AVELINO RODAS VELEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve aclaración o corrección demanda Auto aclara que la fecha correcta del auto que libró mandamiento de pago es la del 8 de septiembre de 2021 - Se deja sin efecto numeral 4° de la parte resolutive del mencionado mandamiento de pago (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520170118000	Ordinario	MARIO DE JESUS BEDOYA MEDINA	PORVENIR S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como NUEVA FECHA el día DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), lo anterior debido a que en la audiencia celebrada el día 22 de junio de 2021 se presentó un error en la grabación (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520180017200	Ejecutivo Conexo	GUSTAVO ANTONIO MALDONADO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto niega recurso AUTO NIEGA RECURSO. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520180113600	Ordinario	YERLIN PORFIRIO HINESTROZA CUESTA	INGELINEAS S.A.S	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se fija como NUEVA FECHA el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). Se insta a la parte demandante para que cumpla con su deber de notificar al curador designado a través de auto del día 20 de agosto de 2021. (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520190085300	Ordinario	PORVENIR S.A	PROTEGA LTDA	Auto requiere se ordena requerir a la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN y a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES para que se sirva certificar a este Despacho y con destino al proceso de la referencia, quien es el agente liquidador de la sociedad PROTEGA LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" (Sin identificación, Matrícula No. 21-241837-03), y los datos de contacto del mismo - RECONOCE PERSONERÍA (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520200015700	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	GUISAO ALZATE CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto de Trámite SE ORDENA OFICIAR A CIFIN - RECONOCE PERSONERÍA - REQUIERE PARTE ACTORA ACREDITE DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520210002100	Ejecutivo Conexo	NUBIA ESTHER ORTIZ CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520210004000	Ejecutivo Conexo	RITA MATILDE OCHOA MUNERA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520210004500	Ejecutivo Conexo	EFREN MONGUI HENAO	MARIA NOHELIA GIRALDO MORALES	Auto niega recurso De apelación. Se ordena oficiar a TRASUNIÓN. ca . En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520210010300	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	GRUPO DE INVERSORES ALFA S.A.S.	Auto termina proceso por pago Se ordena archivo ca. . En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520210012200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	PRISMA DENTAL LAB MEDELLIN S.A.S.	Auto decreta embargo De cuenta bancaria. ca. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	17/09/2021		
05001410500520210018200	Ordinario	SANTIAGO VELEZ PENAGOS	JUAN DIEGO JIMENEZ ALZATE	Auto que acepta desistimiento SE ACEPTA DESISTIMIENTO - SIN CONDENA EN COSTAS (GB) En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520210019200	Ejecutivo	PROTECCION S.A	2JM MONTAJES S.A.S.	Auto decreta medida cautelar Se decreta secuestro. ca.. De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	17/09/2021		
05001410500520210019600	Ejecutivo	PROTECCION S.A	OPERADORA HOTELERA CABO DE LA VELA S.A.	Auto decreta medida cautelar Embargo Cuenta y se Decreta Secuestro. ca De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, no se insertará la actuación en el estado electrónico, al decretarse medida cautelar. ca.	17/09/2021		
05001410500520210021500	Ejecutivo Conexo	LUIS FERNANDO RIOS BEDOYA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos	17/09/2021		
05001410500520210030100	Ejecutivo	LIBIA DEL CARMEN SALAZAR DE MURILLO	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520210038500	Ejecutivo	PORVENIR S.A	JUAN ESTEBAN URIBE CEBALLO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		
05001410500520210050300	Ejecutivo Conexo	GUDIELA DEL SOCORRO RUIZ LOPERA	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRA MANDAMIENTO Y ORDENA NOTIFICAR. LTEB En caso de requerir copia de esta providencia ingresar a los Estados Electrónicos del Juzgado y consultar en el respectivo Estado a través del link:https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/68	17/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CATALINA ESCOBAR ORTÍZ
SECRETARIO (A)